



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que uno de los rasgos fundamentales de la identidad de los pueblos es la imagen que de ellos se va forjando en la historia;
- Que esa imagen se consolida mediante la denominación que adoptan, por lo que es importante revalorizar los nombres o títulos que han ido surgiendo en el devenir de esas localidades, de modo que pueda recobrase el mensaje de identidad que tienen sus denominaciones formales e informales;
- Que la Ciudad de Bahía de Caráquez, por décadas, ha sido denominada "Puerta de la Nacionalidad Ecuatoriana", porque a lo largo de la prehistoria y la historia ha sido el área por la que han ingresado al territorio que ahora es el Ecuador, grupos y etnias que han tenido gran incidencia en la historia de la Patria, como es el caso de los Caras y las huestes españolas de la conquista, como señala en su Historia, el Padre Juan de Velasco;
- Que la Ciudad de Bahía de Caráquez ha desempeñado a lo largo de la historia, el rol del centro de articulación entre la Sierra y la Costa, y por ello, factor importante de la unidad nacional;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

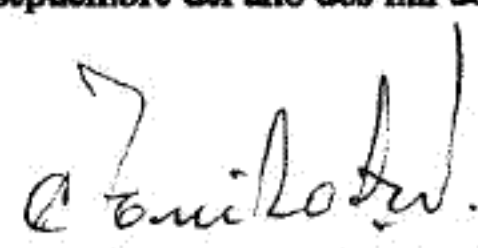
RESUELVE

Oficializar la denominación de Bahía de Caráquez, **PUERTA DE LA NACIONALIDAD ECUATORIANA**, nombre que podrá ser utilizado en adelante con pleno merecimiento.

Entregar a la Ilustre Municipalidad del cantón Sucre, el Auténtico de esta Resolución.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL